



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de marzo del 2021.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

RECIBIDO
01 MAR. 2021
RECIBIDO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca., lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la próxima sesión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
14:07
01 MAR. 2021
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

Migdalia Espinosa Manuel



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
Distrito XI, Matías Romero Avendaño.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de marzo del 2021.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinoza Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto Decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo se ha convertido en una gran industria y ha experimentado un crecimiento espectacular. En la actualidad, es el principal motor del crecimiento y desarrollo económico de muchas localidades. Oaxaca es un estado que por su riqueza natural y cultural se ha posicionado como uno de los principales destinos turísticos a nivel internacional, por lo que registra millones de turistas nacionales e internacional en el año.

El turismo representa la posibilidad de crear trabajos, incrementar los mercados donde operas las pequeñas y medianas empresas, así como



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

la posibilidad de preservar la riqueza natural y cultural de Oaxaca, se ha vuelto una demanda social generalizada que se ha de hacer posible desde los poderes públicos y las empresas de alguna manera vinculadas a la prestación de servicios turísticos.

Sin embargo, todas estas premisas fueron modificada con la presencia de la pandemia originada por el Covid-19. Este virus dio lugar a la madre de todas las crisis turísticas, por su alcance que es mundial y su extensión de la duración en el tiempo.

La emergencia sanitaria obligó al “encierro” de las personas en sus casas para evitar contagios. Ello implicó que las empresas no esenciales se vieron obligadas a detener sus actividades. El sector turismo no fue catalogado como actividad esencial, lo que implicó pérdidas económicas, despido de trabajadores e inclusive en muchos casos dichos establecimientos ya no pudieron reabrir puertas.

Actualmente el sector turístico inicio reapertura, sin embargo, a pesar de las medidas adoptadas para tratar de combatir los bajos niveles turísticos, se considera que la recuperación será lenta porque hay otros productos de mayor necesidad.

Actualmente en materia de turismo, afrontamos una nueva realidad provocada por la contingencia sanitaria originado por el Covid-19, por lo que se deben crear condiciones adecuadas para poder continuar con las actividades turísticas para el desarrollo económico de nuestro estado. La pandemia del Covid-19 nos enseña que las políticas de turismo deben analizarse y plantearse desde otra visión: la sanitaria.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

Los problemas que se ocasionaron en el sector turístico derivados de la pandemia del COVID-19, nos lleva a un replanteamiento de la industria turística en su conjunto para hacerla más segura y consciente de los riesgos para la salud. Por ello debemos aprovechar el aprendizaje que se obtiene de esta crisis sanitaria y replantear las nuevas estrategias para impulsar el desarrollo turístico.

Esta pandemia nos deja muchas enseñanzas, entre ellas se hace necesario que las empresas y destinos deban contar con nuevas estrategias para adaptarse y dar respuesta a cualquier escenario que se está planteando o se llegue a plantear, con una visión sanitaria.

Conforme a la ley vigente de turismo de nuestro estado, el Consejo Consultivo de Turismo es un órgano de consulta de la Secretaría, que tendrá por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística, utilizando entre otros mecanismo los foros de consulta, memorias y todas aquellas actividades tendientes al cumplimiento de sus objetivos.

A través de este Consejo Consultivo de Turismo se busca garantizar la participación de dependencias de la administración pública y de la ciudadanía, a fin de fortalecer la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de turismo en beneficio de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

La importancia del consejo consultivo de turismo es debido a que se trata de un órgano colegiado de mecanismo de consulta que permite la comunicación y participación activa, constante y directa de grupos estratégicos de los sectores público, privado y social en materia de turismo, para fortalecer y enriquecer la toma de decisiones en el ámbito turístico.

El multicitado consejo deberá tomar decisiones acordes con las directrices de la política nacional turística que son: ordenamiento y transformación, sectorial; innovación y competitividad; fomento y promoción y sustentabilidad y beneficio social, las cuales integrarán una política de turismo eficiente, responsable y con visión de futuro.

Ante la pandemia de Covid-19, se hace imprescindible incluir en la estrategia turística estatal factores antes no previstos, como lo son decisiones sanitarias. Se requiere una visión sanitaria para que de manera efectiva la política turística oaxaqueña logre ser eficiente, responsable y con visión de futuro.

Con base en ello propongo una reforma a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca a fin de que personal con nivel de dirección de la Secretaría de Salud forme parte del Consejo Consultivo de Turismo de manera permanente, a fin de contar con personal especializada en la materia que coadyuve con sus conocimientos en los desafíos del turismo ante el panorama de la pandemia.

La propuesta de que un representante del sector salud integre el Consejo Consultivo de Turismo, es con la finalidad de que un



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

profesional especializado en el sector salud, exponga sus opiniones que le permita al estado tener una intervención efectiva para atender de manera responsable cualquier eventualidad en materia sanitaria que se llegue a presentar.

Y es que la pandemia originó que las personas modificarán su relación con el turismo: no existe una plena libertad de movimiento, existe un sector con temor a viajar por la posibilidad de infectarse, entre otros. Por ello el sector turístico estaría llamado a reconfigurar sus estrategias.

La mejor manera que tenemos para poder reconfigurar la visión turística y poder encarar la incertidumbre sanitaria, es contando con la opinión de un representante del sector salud en el consejo consultivo de turismo que les permitirá contar con evaluaciones sanitarias de posibles escenarios futuros.

La integración de un representante especializado en salud permitirá atender los retos y problemáticas específicas de manera transversal y desde las capacidades en materia de salud en beneficio del turismo estatal. En efecto, el sector turístico tiene que ofertar a los turistas: confianza, ligada a la seguridad y a la salud, y con una visión sanitaria adecuada, Oaxaca podrá ofertarla a los turistas que visiten la entidad.

Se trata de anticipar, en la medida de lo posible, los potenciales factores de riesgos con sus correspondientes escenarios con su impacto potencial, así como preparar las posibles respuestas y posible incorporación de mecanismos de coordinación y control que hagan



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

posible que el sector turístico oaxaqueño cuente con una reacción eficaz. De esta manera podremos dotar de planes de contingencia integral y hacer frente a todas las situaciones.

De esta manera Oaxaca podrá implementar políticas turísticas innovadoras que incluya situaciones sanitarias, con el objeto de contribuir a la transformación del sector turístico en beneficio de la sociedad.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. – se reforma el artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14.- El Consejo Consultivo de Turismo será presidido por el Titular del Ejecutivo del Estado, y estará integrado por aquellos que determine éste, así como por el Titular de la Secretaría, y por los Presidentes Municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias. **Así mismo se integrará por un representante de la Secretaría de Salud.** Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 01 de marzo del 2021.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
Distrito XI, Matías Romero Avendaño.
DIP. MIGDALIA
MATÍAS